

15 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-1404/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Contrato de Promoción PICT 2008, celebrado con fecha 30 de agosto 2010 entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y esta Casa de Altos Estudios, según consta en la copia obrante de fs. 2 a 9.

Que dicho contrato tiene por objeto cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2008, de los cuales esta Universidad resulta ser institución beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia, unidad administradora de fondos.

Que en el marco de dichos Proyectos se contempla el pago de Becas de nivel inicial y superior.

Que de fs. 10 a fs. 37 y de fs. 38 a fs. 42 del Expediente citado en el Visto, constan las copias del Manual de Administración de Operaciones para los Subsidios PICT y el Reglamento de Becas enmarcadas en los Subsidios PICT, respectivamente.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica es el organismo que financiará y efectivizará el pago de los estipendios.

Que conforme lo establecido en el Reglamento de Becas PICT, el investigador responsable del Proyecto de Investigación PICT 2008 N° 2007, Dr. Mariano Grasselli, ha efectuado el proceso de convocatoria y selección de un becario en el marco del proyecto a su cargo, según consta de fs. 43 a fs. 64, siendo la Lic. Silvia Lorena Soto Espinoza, la persona seleccionada para desarrollarse como becaria del mismo.

Que ha sido remitida a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica la documentación de lo mencionado en el considerando que antecede, recibiendo la no objeción a la designación de la Lic. Silvia Lorena Soto Espinoza como becaria del PICT 2008 N° 2007 a partir del 1° de diciembre 2010, según consta a fs. 65.



Que a fin de cumplimentar con los recaudos de la normativa antes mencionada, resulta pertinente que esta Universidad efective dicha designación.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 873/10, obrante de fs. 68 a 70.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a partir del 1° de diciembre 2010, a la Lic. Silvia Lorena Soto Espinoza, DNI N° 29.205.314, como becaria inicial del Proyecto de Investigación PICT 2008 N° 2007, a cargo del investigador responsable Dr. Mariano Grasselli.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01023



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes